# Situación actual negocios Endesa y evolución prevista

8 noviembre 2017

endesa

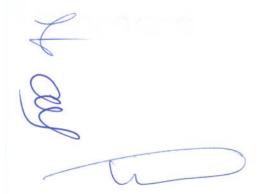
### Indice

endesa

- 1. Distribución.
- 2. Generación.
- Comercialización.



# 1. Distribución.





# 1. Distribución: Retos del negocio de Distribución endesco

Ingresos regulados

- Deterioro ingresos en el segundo periodo regulatorio (2020-2025):
  - Caída de la rentabilidad:
    - 2016-2019: 6,5% (rentabilidad bono 10A del 4,5% + 200 ppbb)
    - 2020-2026: con la previsión del bono actual, la tasa de retribución podría caer al 4% (rentabilidad bono 10A del 2%¹ +200 ppbb)

# Otros ingresos no regulados

- Nuevos Suministros:
  - Bajada importante de la actividad desde 2016: punta de demanda sin crecimiento e importante parque de viviendas aún sin plena ocupación.
  - Cambios normativos en las condiciones de oferta a clientes que dificulta la actividad comercial de las distribuidoras en este mercado
- Actividad de recuperación de fraude:

Incertidumbre regulatoria

- Iniciado procedimiento de declaración de lesividad para el interés público de la Orden de la retribución de las distribuidoras eléctricas para el año 2016. (IET/980/2016): Se abre trámite para revisar la retribución de 2016 al considerar que no se ajustan al RD 1048/2013.
- Revisión de la remuneración de la actividad de transporte eléctrico de los años 2008-2010.

Desafíos del nuevo escenario energético

- Foco continuo en eficiencias y necesidad de flexibilidad de funciones en el nuevo entorno:
  - Transformación digital de los procesos
  - Automatización de la red: Equipos innovadores con nuevas tecnologías de comunicación y telecontrol
  - Nuevo rol de las empresas distribuidoras vs modelo tradicional: las redes inteligentes deben estar capacitadas para poder integrar nuevas soluciones y servicios al cliente (generación distribuida, vehículo eléctrico, gestión de demanda)

endesa

2. Generación.

#### 2. Generación

Indice

endesa

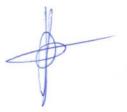
- Principales Drivers/Riesgos del Negocio de Generación
- Principales Indicadores 2014-2016
- Sistema Peninsular
  - Cambios Regulatorios Recientes
  - Otros Aspectos Significativos Negocio Nuclear
  - Otros Aspectos Significativos Negocio Hidráulico
- Sistemas Eléctricos No Peninsulares: Cambios Regulatorios Recientes
- Paradigma Energético

8/11/2017 v3



# GeneraciónAnálisis Negocio de Generación

Principales Drivers/Riesgos del Negocio de Generación



- Actividad sujeta a un amplio conjunto de **normas de carácter regulatorio**. Si se produjeran cambios, podrían afectar negativamente a la **actividad, resultados, situación financiera y flujos de caja**. Adicionalmente, la **Unión Europea** establece un **marco de actuación** para los distintos Estados miembros, que contempla, entre otros, objetivos en materia de emisiones, eficiencia o energías renovables. Cabe destacar asimismo la **amplia regulación medioambiental.**
- El negocio de Generación puede verse asimismo afectado por las **condiciones económicas y políticas** adversas en España, la Eurozona y en los mercados internacionales.
- Gran dependencia del suministro de combustible y de otras materias primas cuyo precio y disponibilidad está sujeto a variables de mercado.
- La capacidad instalada así como los planes de incremento y cierre de capacidad basados en la evolución del negocio y en la estrategia de desarrollo, es otro de los factores a tener en cuenta.
- La evolución de la **demanda de energía eléctrica** así como las condiciones **hidrológicas**, **climáticas y meteorológicas**, tienen gran impacto en la evolución del negocio.

| 2014   | 2015                                   | 2016  |
|--------|--|---|
| 57.915 | 61.095                                 | 56.395  |
| 6.542  | 6.379                                  | 6.329   |
| -297   | 491                                    | -66   |
| -5,1   | 8,0                                    | -1,2  |
| 475    | 208                                    | -204  |
| -425   | 208                                    | -204  |
|        | 57.915<br>6.542<br>-297<br>-5,1<br>475 | 57.915 61.095<br>6.542 6.379<br>-297 491<br>-5,1 8,0<br>475 208 |

# 2. Generación Análisis Negocio de Generación Principales Indicadores Gesa y Unelco

| 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 |
|---|---|---|---|---|---|
| - |   |   | - | 1 |   |

| GESA  | 2014          | 2015          | 2016          |
|---|---------------|---------------|---------------|
| Producción (GWh)                                    | 1.704         | 2.127         | 1.844         |
| Inmovilizado material (M€)                          | 1.069         | 1.026         | 999           |
| Resultado de explotación (M€)                       | 152           | 17            | 64            |
| Resultado de explotación (€/MWh)                    | 89,2          | 8,0           | 34,5          |
| Resultado del ejercicio (M€)                        | 99            | -2            | 39            |
|   |               |               |               |
| LINELCO   | 2014          | 2015          | 2016          |
| UNELCO  | 2014          | 2015          | 2016          |
|   | 2014<br>7.873 | 2015<br>7.977 | 2016<br>8.075 |
| UNELCO  Producción (GWh) Inmovilizado material (M€) |               |               |               |
| Producción (GWh)                                    | 7.873         | 7.977         | 8.075         |
| Producción (GWh)<br>Inmovilizado material (M€)      | 7.873<br>968  | 7.977<br>920  | 8.075<br>892  |

NOTA: Los resultados del año 2014 se vieron afectados positivamente, entre otros, por el reconocimiento de los impuestos de la Ley 15/2012 derivado de la publicación de un proyecto de RD de los SENP.

# ey 15/2012

# 2. Generación Análisis Negocio de Generación

endesc

Sistema Peninsular - Cambios Regulatorios Recientes

La Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética supuso la introducción de nuevos tributos (o la modificación) de otros ya existentes. En concreto, se introducen los siguiente tributos:

- Impuesto general a la producción equivalente al 7% del ingreso total percibido.
- Impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos, así como sobre su almacenamiento.
- Canon a la generación hidroeléctrica, equivalente al 22% del ingreso que se reducirá un 90% para las instalaciones de potencia igual o inferior a 50 MW y para los bombeos de más de 50 MW. Ha sido modificado en 2017 según el RDL 10/2017 de medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía (...).
- Céntimo verde al consumo para generación eléctrica de gas natural, carbón, fuel y gasóleo.

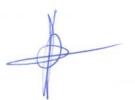
De acuerdo con lo establecido en la citada ley, el importe de la recaudación de estos tributos, junto con otras cuantías derivadas de la subasta de derechos de emisión de gases invernadero, se destinará a **financiar los costes del Sistema Eléctrico.** 

El coste para Endesa de estos tributos en el año 2016 ascendió a 601 M€.

Asimismo, a estos tributos se añaden todos los impuestos con supuesta finalidad medioambiental que en los últimos años vienen aprobando las Comunidades Autónomas.

8/11/2017 v







Sistema Peninsular - Otros Aspectos Significativos Negocio Nuclear

- El Real Decreto Ley 6/2009, estableció el mecanismo de financiación de los costes correspondientes a la gestión de los residuos radioactivos y del combustible gastado generados en las centrales nucleares en explotación. Se trata de una tasa en función de los kilovatios hora brutos generados por cada una de las centrales. En el año 2016 ascendió a 175 M€.
- El 1 de abril de 2017 entró en vigor un nuevo tributo sobre el eventual riesgo medioambiental de las centrales nucleares en Cataluña. El impuesto al que sustituyó implicaba un coste anual de 40 M€.
- Respecto a la ecotasa Extremeña rige desde 2010 en tanto no se resuelva la cuestión de inconstitucionalidad que actualmente se encuentra en el Tribunal Constitucional. El coste en el año 2016 ascendió a 29 M€.
- El 1 de agosto de 2017 el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital denegó la renovación de la autorización de explotación de la central Santa Maria de Garoña.

Como consecuencia del cierre, el gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y Leon ha incluido una partida de ingresos en el anteproyecto de Ley de Presupuestos para 2018 que graba los residuos nucleares.

Negocio Nuclear

- Exigencias crecientes y nuevas liquidaciones de las Confederaciones Hidrográficas en los últimos años. Asimismo, las Comunidades Autónomas han introducido nuevos cánones/incremento en el tipo de gravamen, por ejemplo en Aragón desde 2016,10 M€ y Cataluña desde 2014, 12 M€.
- Entre las medidas adoptadas por el RDL 10/2017 de medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía, se incrementa el tipo de gravamen del canon desde el 22% hasta el 25,5%.
- El Ministerio ha sometido a trámite de audiencia una propuesta limitando a 6 meses la prestación del servicio de disponibilidad en 2018 atendiendo a la necesidad de adaptar el actual mecanismo de pagos por capacidad a lo establecido en la legislación europea.

Las centrales hidráulicas no serán remuneradas desde el 1 de enero de 2018.

8/11/2017 v3

## Generación Análisis Negocio de Generación

Sistemas Eléctricos no Peninsulares - Cambios Regulatorios Recientes (1/2)



- En el año 2013 se publicó la Ley 17/2013, para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los Sistemas Eléctricos de los Territorios No Peninsulares, siendo los principales aspectos en ella contenidos los siguientes:
  - No se reconocerá régimen retributivo adicional a nuevas instalaciones que sean titularidad de una empresa o grupo empresarial que posea un porcentaje de potencia de generación superior al 40% en ese Sistema. Se exceptúan no obstante, entre otras, aquellas instalaciones que dispongan de autorización administrativa a la fecha de entrada en vigor de la Ley.
  - Por razones de seguridad o eficiencia técnica y económica, se podrá reconocer el régimen retributivo adicional a nuevas instalaciones de generación, incluso si se superan los valores de potencia necesaria para asegurar la cobertura de demanda.
  - La titularidad de bombeos que tengan como finalidad la garantía y seguridad de suministro, o la integración de renovables, deberá corresponder al Operador del Sistema.
  - La titularidad de las plantas de regasificación corresponderá exclusivamente al Gestor Técnico del Sistema.
  - Los conceptos retributivos asociados a los costes de combustibles serán establecidos mediante un mecanismo que se ajuste a los principios de concurrencia, transparencia, objetividad y no discriminación.
  - Será obligatoria una resolución de compatibilidad de la Dirección General de Política Energética y Minas previa a la autorización de nuevos grupos, para determinar que la instalación es compatible con los criterios técnicos establecidos por el Operador del Sistema y con criterios económicos para la reducción de costes.
  - Se contempla la posibilidad de reducción de la retribución de las instalaciones en casos de reducción sustancial de disponibilidad de las mismas, de la seguridad de suministro o de los índices de calidad de suministro imputables a instalaciones de generación. Se refuerza además la posibilidad de intervención del Gobierno en el Sistema Eléctrico para garantizar el suministro ante situaciones de riesgo.

017 v3

ay



# 2015

#### 2. Generación

# Análisis Negocio de Generación

endesa

Sistemas Eléctricos no Peninsulares - Cambios Regulatorios Recientes (2/2)

- Adicionalmente, en el **contexto de las medidas de reforma del sector energético** iniciado en el Consejo de Ministros de 12 de julio de **2013**, el Gobierno comenzó la tramitación de diversos desarrollos reglamentarios.
- Como consecuencia, el 1 de agosto de 2015 se publicó el Real Decreto 738/2015 sobre los Territorios No Peninsulares:
  - Este Real Decreto **establece un esquema similar al vigente** hasta su entrada en vigor, compuesto por una retribución por costes fijos, que contempla los costes de inversión y operación y mantenimiento de naturaleza fija, y por costes variables, para retribuir los combustibles y los costes variables de operación y mantenimiento, contemplando también, dentro de los costes de estos Sistemas, los tributos que se derivan de la Ley 15/2012, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.
  - Determinados aspectos de la metodología son modificados, entre otros:
    - Se elimina el incentivo por disponibilidad mayor al objetivo (se mantiene la penalización).
    - Por lo que se refiere a O&M fijo, se fijan unos valores estándar que cubren costes de naturaleza recurrente e inversiones por modificaciones no sustanciales. Asimismo, introduce la posibilidad de factor corrector a nivel central si bien no aplica en el primer periodo regulatorio. No retribución por O&M fijo si la disponibilidad total (programada + fortuita) <70%.
    - Se prevé desarrollar un sistema de subastas de combustible. Se incluye un factor de corrección por factura de combustible mediante el cual si la retribución por combustible es superior al coste de la compra, se reconocerá solo la semisuma. Si fuera inferior, no se modificará. El impacto de esta medida ha supuesto importantes pérdidas para Endesa desde el año 2015.
  - El Real Decreto también desarrolla aspectos ya contenidos en la Ley 17/2013, para la garantía de suministro e incremento de la competencia en estos Sistemas. Es necesaria una resolución favorable de compatibilidad con carácter previo a la autorización administrativa (sin ella solo se recibirá precio medio peninsular) para grupos nuevos, prórroga de grupos que terminan su vida útil o para nuevas inversiones en grupos existentes.

17 và

15



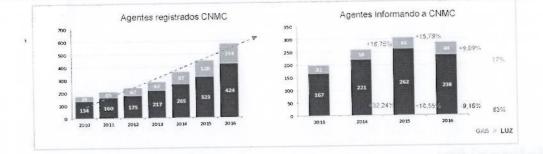






# 3. Comercialización.





#### Comercializadoras

La CNMC registra al cierre de 2016 un total de 578 agentes comercializadores de Luz y/o Gas, de los cuales 286 están reportando sus datos.

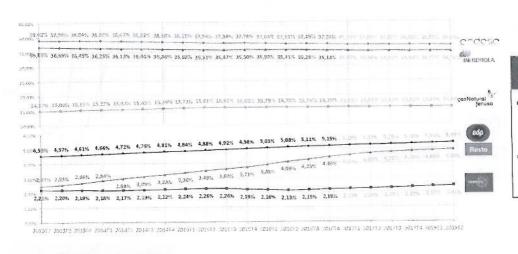
Estas cifras suponen 117 agentes más respecto al 2015, según el siguiente detalle:

- LUZ: +101 agentes registrados / -24 reportando.
- GAS: +16 agentes registrados / +4 reportando.

# 3. Comercialización: Evolución del Mercado de

endesa

Cuotas de Mercado Electricidad. Baja Tensión



#### Cuotas de Mercado

- Endesa e Iberdrola pierden cuota a favor del resto de compañías.
- Destaca el aumento de las pequeñas comercializadoras.







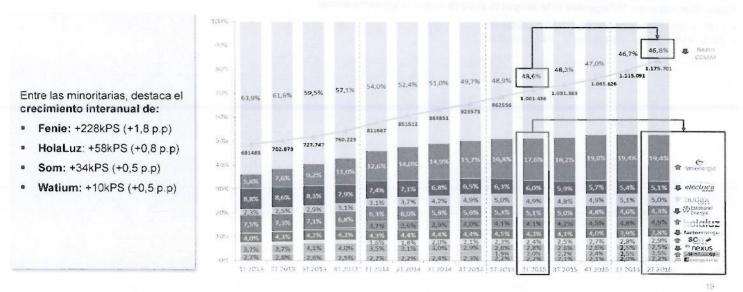
#### 3. Comercialización:

## Entrada masiva de Pequeñas comercializadoras

endesc

Evolución de las CUOTAS DE MERCADO de las comercializadoras minoritarias.

Base: Puntos activos en BT de nuevos entrantes



Fuente: CNMC: Borrador del "Informe de supervisión de los cambios de comercializador segundo trimestre 2016







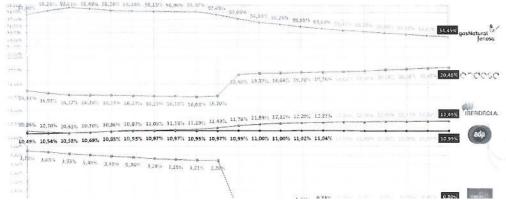


### Evolución del Mercado de Gas

Cuotas de Mercado Gas. Grupo 3



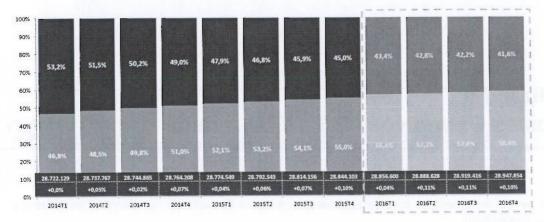




#### Cuotas de Mercado

- GNF es la comercializadora que pierde de forma continuada cuota, a favor del resto de las compañías.
- Endesa e Iberdrola mantienen tasas de crecimiento sostenido.

#### Evolución del mercado minorista de Electricidad. Baja Tensión.



Fuente: CNMC: Borrador del "Informe de supervisión de los cambios de comercializador" y Previsiones Brain Trust CS

# 3. Comercialización: Evolución Cartera de Clientes (Luz y Gas)

endesa

- La cartera de clientes de Endesa ha decrecido en los últimos años como consecuencia de la entrada masiva de nuevos operadores en el sector con diversas características y estrategias de mercado y del crecimiento de la actividad comercial de los operadores incumbentes (Iberdorla, GNF, EDP, etc).
- Las tasas de churn rate han aumentado.
  - Cobra importancia la acción de los nuevos operadores.
  - Se incrementa la proactividad del cliente en las solicitudes de baja.
  - Se incrementa el % de bajas tempranas.
- Se dificultan las acciones de captación de nuevos clientes
  - Nuevos protocolos CNMC / LOPD
  - Ley de Cataluña para ventas push
  - Ralentización y dificultad de traspaso de clientes de MR a ML
  - Etc.
- En este entorno difícil, el Plan Industrial de Comercial plantea recuperar la senda de crecimiento de la cartera de clientes implementando acciones de reducción de la tasa de churn, optimizando las acciones de captación de nuevos clientes en venta competitiva e intensificando las acciones de gestión de cartera para maximizar el número de traspasos de PVPC a ML.

### 3. Comercialización:

# Evolución Costes Operativos (CtS y CtA) 1 de 2



- En los últimos años se han incrementado considerablemente el número de facturas por cliente (consecuencia principalmente de la telegestión).
- Asimismo, también se ha registrado un incremento del número de interacciones por cliente y canal.
- Estas dos circunstancias provocan un crecimiento considerable del coste unitario de servir (CtS por Cliente).
- Desde el 10/10/2017 es de aplicación el Nuevo Bono Social.
- Dentro del ámbito de Endesa Energía XXI hay actualmente aprox. 1M de beneficiarios del Bono Social.
- En los primeros meses de aplicación del Nuevo Bono Social no estará disponible la Plataforma Telemática del MINETAD, por lo que las Comercializadoras de Referencia deberán chequear los requisitos de renta.
- Asimismo, el nuevo Bono Social conlleva cambios en los requisitos de admisión, la clasificación de consumidores y
  en la aplicación de condiciones de facturación e interrupción de suministro.
- El Bono Social tiene un periodo de validez de 2 años, trascurridos los cuales hay que volver a presentar solicitud.





### 3. Comercialización:

# Evolución Costes Operativos (CtS y CtA) 2 de 2



- La fuerte intensidad competitiva y la pérdida gradual de cartera ha llevado a Endesa a incrementar las acciones de captación de clientes con canales PUSH con el fin de recuperar cuota.
- Estas acciones a través de canales PUSH tienen unos costes unitarios de captación muy superiores a la media.

En este entorno dificil, el Plan Industrial de Comercial plantea recuperar la senda de crecimiento de la cartera de clientes reduciendo los costes unitarios tanto de servir (CtS – Atención y Ciclo Comercial) como de adquirir